



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.509 / 2013.

ZAPALLAR, 13 de Diciembre del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el artículo 65 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Certificado de Acuerdo N° 278/2013, de Sesión Ordinaria N° 37/2013 DEL concejo Municipal de Zapallar, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

APRUEBASE el PLAN DE ACCION y el PRESUPUESTO MUNICIPAL para el año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.- Todas las Unidades Municipales
- 3.- Archivo Secretaría Municipal

ADM / CTL / SEC / pfc.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 278 / 2013

**Sesión Ordinaria N° 37 / 2013
Concejo Municipal de Zapallar**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 37**, de fecha 13 de Diciembre del 2013, bajo **Acuerdo N° 278**, el Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

Plan de Acción y Presupuesto Municipal para el año 2014.

Se abstiene el Concejal Gonzalo Fernández y Rechaza el Concejal Federico Ringeling.

En Zapallar, a trece días del mes de Diciembre del año dos mil trece.

SEC / pfc



1. Presupuesto Municipal Año 2014



1.1. INGRESOS

CUENTA CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	9.426.462.376
115-03-00-000-000-000	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	7.316.899.575
115-03-01-000-000-000	Patentes y Tasas por Derechos	2.647.965.724
115-03-02-000-000-000	Permisos y Licencias	2.818.933.851
115-03-03-000-000-000	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL. N° 3.063, de 1979	1.850.000.000
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	25.000.000
115-05-01-000-000-000	Del Sector Privado	25.000.000
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	-
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	866.405.590
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	2.241.006
115-08-02-000-000-000	Multas y Sanciones Pecuniarias	234.303.899
115-08-03-000-000-000	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	624.853.039
115-08-04-000-000-000	fondo terceros	1.998.341
115-08-99-000-000-000	Otros	3.009.306
115-10-00-000-000-000	C x C Venta de Activos No Financieros	-
115-10-03-000-000-000	Vehiculos	-
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos	-
115-12-00-000-000-000	C x C Recuperación de Préstamos	404.923.288
115-12-10-000-000-000	Ingresos por Percibir	404.923.288
115-13-00-000-000-000	C x C Transferencias para Gastos de Capital	13.233.923
115-13-01-000-000-000	Del Sector Privado	7.500.000
115-13-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	5.733.923
115-15-00-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	800.000.000
115-15-01-000-000-000	Saldo Inicial De Caja	800.000.000



1.2. GASTOS

CUENTA CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121..	9.426.462.376
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	1.777.773.213
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	499.298.773
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	105.000.000
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	185.594.877
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	987.879.563
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	3.059.192.902
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	45.500.000
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	49.750.000
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	60.500.000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	194.400.000
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	375.032.000
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	151.000.000
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	77.500.000
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	1.533.010.902
215-22-09-000-000-000	Arriendos	301.800.000
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	74.000.000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	153.000.000
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	43.700.000
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	-
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	-
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	3.580.787.679
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	612.554.309
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	10.000.000
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	100.000.000
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	37.600.000
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	17.390.000
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	357.700.000
215-24-01-007-001-000	Aportes funerarios	4.500.000
215-24-01-007-002-000	Pasajes	3.000.000
215-24-01-007-003-000	Becas de estudio	243.000.000
215-24-01-007-999-000	Otras ayudas	107.200.000
215-24-01-008-000-000	Premios y otros	16.000.000
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros - Gestion	500.000



215-24-01-008-002-000	Premios y otros - act. municipales	12.000.000
215-24-01-008-003-000	Premios y otros- Prog. deportivos	3.500.000
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	73.864.309
215-24-01-999-001-000	Otras Transferencias al Sector Privado	11.400.000
215-24-01-999-002-000	Apoyo Servicio Convenios Municipales	62.464.309
215-24-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	2.968.233.370
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco	1.000.000
215-25-01-000-000-000	Impuestos	1.000.000
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	13.908.582
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	12.000.000
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	1.908.582
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	117.000.000
215-29-01-000-000-000	Terrenos	35.000.000
215-29-02-000-000-000	Edificios	-
215-29-03-000-000-000	Vehiculos	-
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	20.000.000
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	9.500.000
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	17.500.000
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	25.000.000
215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	10.000.000
215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros	-
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores	-
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	-
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	-
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	836.800.000
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	
215-31-02-000-000-000	Proyectos	200.800.000
215-31-02-002-012-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente	66.450.836
215-31-02-002-016-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento publico	102.725.376
215-31-02-002-019-000	Ser una Organización Municipal Moderna y agil	31.623.788
215-31-02-004-000-000	Obras civiles	606.000.000
215-31-02-004-003-000	Mantenimiento y Reparación mejora constante	
215-31-02-004-009-000	Continuar con la conservación Restauración del medio ambiente	77.000.000
215-31-02-004-013-000	Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento publico	529.000.000
215-31-02-004-016-000	Ser una Organización Municipal Moderna y ágil	
215-31-02-005-000-000	Equipamiento Comunal	30.000.000



215-31-03-000-000-000	Programas de Inversión	
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos	-
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	-
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	-
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	40.000.000



2. Presupuesto Departamento de Educación Año 2014



2.1. Ingresos

CUENTA CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	1.738.405.112
115-05-03-003-001-000	Subvención de Escolaridad	603.552.505
115-05-03-003-002-000	Otros Aportes	328.829.153
115-05-03-099-000-000	De Otras Entidades Públicas	21.100.000
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	740.956.835
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345	23.966.619
115-08-99-999-000-000	Otros	0
115-15-01-001-000-000	Saldo Inicial de Caja	20.000.000
Totales		1.738.405.112



2.2. GASTOS

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121..	1.738.405.112
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	1.230.050.847
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	563.079.757
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	505.581.630
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	248.190.604
215-21-01-001-002-000	Asignación de Antiquedad	79.618.383
215-21-01-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	79.618.383
215-21-01-001-002-002	Asignación de Antiquedad, Art. 97, letra c), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280	0
215-21-01-001-002-003	Trienios, Art. 7, Inciso 3, Ley N° 15.076	0
215-21-01-001-003-000	Asignación Profesional	0
215-21-01-001-003-001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	0
215-21-01-001-004-000	Asignación de Zona	0
215-21-01-001-004-001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551	0
215-21-01-001-004-002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
215-21-01-001-004-003	Asignación de Zona, Decreto N° 450, de 1974, Ley N° 19.354	0
215-21-01-001-004-004	Complemento de Zona	0
215-21-01-001-007-000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0
215-21-01-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981	0
215-21-01-001-007-002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N° 3.551, de 1981	0
215-21-01-001-007-003	Bonificación Art. 39, DL. N° 3.551, de 1981	0
215-21-01-001-008-000	Asignación de Nivelación	0
215-21-01-001-008-001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	0
215-21-01-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	0
215-21-01-001-009-000	Asignaciones Especiales	104.018.800
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278	0
215-21-01-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070	157.899
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	11.029.164
215-21-01-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	0
215-21-01-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529	0
215-21-01-001-009-006	Red Maestros de Maestros	0
215-21-01-001-009-007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	0



215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	92.831.737
215-21-01-001-010-000	Asignación de Pérdida de Caja	0
215-21-01-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	0
215-21-01-001-011-000	Asignación de Movilización	0
215-21-01-001-011-001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	0
215-21-01-001-014-000	Asignaciones Compensatorias	0
215-21-01-001-014-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	0
215-21-01-001-014-002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	0
215-21-01-001-014-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	0
215-21-01-001-014-004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675	0
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	0
215-21-01-001-014-006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386	0
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	0
215-21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
215-21-01-001-015-000	Asignaciones Sustitutivas	0
215-21-01-001-015-001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	0
215-21-01-001-015-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
215-21-01-001-019-000	Asignación de Responsabilidad	19.833.615
215-21-01-001-019-001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley N° 20.008	0
215-21-01-001-019-002	Asignación de Responsabilidad Directiva	18.888.752
215-21-01-001-019-003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	944.863
215-21-01-001-019-004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9°, Decreto 252, de 1976	0
215-21-01-001-025-000	Asignación Artículo 1° Ley N° 19.112	0
215-21-01-001-025-001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076 , letra a), Art. 1°, Ley N° 19.112	0
215-21-01-001-025-002	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076 , letra b), art. 1°, Ley N° 19.112	0
215-21-01-001-026-000	Asignación Artículo 1° Ley N° 19.432	0
215-21-01-001-027-000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
215-21-01-001-031-000	Asignación de Experiencia Calificada	53.920.228
215-21-01-001-031-001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070¹	53.920.228
215-21-01-001-031-002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0
215-21-01-001-032-000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
215-21-01-001-037-000	Asignación Única	0
215-21-01-001-043-000	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	0
215-21-01-001-999-000	Otras Asignaciones	0
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	15.207.670



215-21-01-002-001-000	A Servicios de Bienestar	0
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	15.207.670
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	30.324.789
215-21-01-003-001-000	Desempeño Institucional	30.324.789
215-21-01-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1 Ley N° 20.008	0
215-21-01-003-001-002	Bonificación Excelencia	30.324.789
215-21-01-003-002-000	Desempeño Colectivo	0
215-21-01-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1 Ley N° 20.008	0
215-21-01-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
215-21-01-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	0
215-21-01-003-003-000	Desempeño Individual	0
215-21-01-003-003-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal Art. 1 Ley N° 20.008	0
215-21-01-003-003-002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N° 20.008	0
215-21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
215-21-01-003-003-004	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
215-21-01-003-003-005	Asignación de Mérito Art. 30 de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	0
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	142.309
215-21-01-004-001-000	Asignación Artículo 12 ° Ley N ° 19.041	0
215-21-01-004-002-000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
215-21-01-004-003-000	Asignación Artículo 3 ° Ley N ° 19.264	0
215-21-01-004-004-000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	142.309
215-21-01-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País	0
215-21-01-004-007-000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	11.823.359
215-21-01-005-001-000	Aguinaldos	5.308.734
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.110.000
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	3.198.734
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	1.055.000
215-21-01-005-003-000	Bonos Especiales	5.459.625
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	5.459.625
215-21-01-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	356.383.648
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	279.687.950
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	184.411.965



215-21-02-001-002-000	Asignación de Antigüedad	28.780.728
215-21-02-001-002-001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	28.780.728
215-21-02-001-002-002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra a), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280	0
215-21-02-001-003-000	Asignación Profesional	0
215-21-02-001-004-000	Asignación de Zona	0
215-21-02-001-004-001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551, de 1981	0
215-21-02-001-004-002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	0
215-21-02-001-004-003	Complemento de Zona	0
215-21-02-001-007-000	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	0
215-21-02-001-007-001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981 ¹	0
215-21-02-001-007-002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N° 3.551 de 1981	0
215-21-02-001-008-000	Asignación de Nivelación	0
215-21-02-001-008-001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429 ¹	0
215-21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 ¹	0
215-21-02-001-009-000	Asignaciones Especiales	50.774.582
215-21-02-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278 ¹	0
215-21-02-001-009-002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y antes, Ley N° 19.070 ¹	0
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 ¹	7.943.769
215-21-02-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715 ¹	0
215-21-02-001-009-005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529 ¹	0
215-21-02-001-009-006	Red Maestros de Maestros	0
215-21-02-001-009-007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	0
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	42.830.814
215-21-02-001-010-000	Asignación de Pérdida de Caja	0
215-21-02-001-010-001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	0
215-21-02-001-011-000	Asignación de Movilización	0
215-21-02-001-011-001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883	0
215-21-02-001-013-000	Asignaciones Compensatorias	0
215-21-02-001-013-001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹	0
215-21-02-001-013-002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566	0
215-21-02-001-013-003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 ¹	0
215-21-02-001-013-004	Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675 ¹	0
215-21-02-001-013-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	0
215-21-02-001-013-006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	0
215-21-02-001-013-007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070 ¹	0



215-21-02-001-013-999	Otras Asignaciones Compensatorias	0
215-21-02-001-014-000	Asignaciones Sustitutivas	0
215-21-02-001-014-001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	0
215-21-02-001-014-999	Otras Asignaciones Sustitutivas	0
215-21-02-001-018-000	Asignación de Responsabilidad	13.873.648
215-21-02-001-018-001	Asignación de Responsabilidad Directiva	13.642.913
215-21-02-001-018-002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	230.735
215-21-02-001-026-000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	0
215-21-02-001-028-000	Asignación Artículo 7° Ley N° 19.112	0
215-21-02-001-029-000	Asignación de Estímulo por Falencia	0
215-21-02-001-030-000	Asignación de Experiencia Calificada	1.847.028
215-21-02-001-030-001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	1.847.028
215-21-02-001-030-002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	0
215-21-02-001-031-000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	0
215-21-02-001-036-000	Asignación Única	0
215-21-02-001-037-000	Asignación Zonas Extremas	0
215-21-02-001-999-000	Otras Asignaciones ⁴	0
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	6.692.992
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar	0
215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	6.692.992
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	57.599.075
215-21-02-003-001-000	Desempeño Institucional	57.599.075
215-21-02-003-001-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008	0
215-21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	57.599.075
215-21-02-003-002-000	Desempeño Colectivo	0
215-21-02-003-002-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008	0
215-21-02-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	0
215-21-02-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	0
215-21-02-003-003-000	Desempeño Individual	0
215-21-02-003-003-001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20.008	0
215-21-02-003-003-002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
215-21-02-003-003-003	Asignación Variable por Desempeño Individual	0
215-21-02-003-003-004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	0
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	0
215-21-02-004-001-000	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0



215-21-02-004-002-000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	0
215-21-02-004-003-000	Asignación Artículo 3º Ley Nº 19.264	0
215-21-02-004-004-000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	0
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	0
215-21-02-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País	0
215-21-02-004-007-000	Comisiones de Servicios en el Exterior	0
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	12.403.630
215-21-02-005-001-000	Aguinaldos	5.403.705
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.110.000
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	3.293.705
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	1.055.000
215-21-02-005-003-000	Bonos Especiales	0
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	5.944.925
215-21-02-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	0
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	310.587.442
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	13.646.772
215-21-03-002-000-000	Honorarios Asimilados a Grados	0
215-21-03-003-000-000	Jornales	0
215-21-03-004-000-000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	296.440.671
215-21-03-004-001-000	REMUNERACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO	265.425.227
215-21-03-004-002-000	APORTE DEL EMPLEADOR	10.032.254
215-21-03-004-003-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.500.000
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	17.483.189
215-21-03-005-000-000	Suplencias y Reemplazos	0
215-21-03-005-001-000	Suplencias y Reemplazos Personal de Planta	0
215-21-03-005-002-000	Suplencia y Reemplazos Personal a Contrata	0
215-21-03-006-000-000	Personal a Trato y/o Temporal	0
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	500.000
215-21-03-999-000-000	Otras	0
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	0
215-21-03-999-999-000	Otras	0
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	0
215-21-04-001-000-000	Asignación de Traslado	0
215-21-04-001-001-000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97 letra c) Ley Nº 18.883	0
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	398.577.770
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	6.416.387
215-22-01-001-000-000	Para Personas	6.416.387



215-22-01-002-000-000	Para Animales	0
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	10.999.999
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	500.000
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10.000.000
215-22-02-003-000-000	Calzado	500.000
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	12.422.545
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	12.422.545
215-22-03-002-000-000	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	0
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	0
215-22-03-999-000-000	Para Otros	0
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	84.339.942
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	15.369.207
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	21.820.588
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	500.000
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	500.000
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	762.083
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	11.392.866
215-22-04-008-000-000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	250.000
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	21.000.000
215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	7.928.903
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	0
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	708.230
215-22-04-013-000-000	Equipos Menores	3.251.837
215-22-04-015-000-000	Productos Agropecuarios y forestales	569.207
215-22-04-999-000-000	Otros	287.020
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	47.974.069
215-22-05-001-000-000	Electricidad	21.204.773
215-22-05-002-000-000	Agua	10.522.840
215-22-05-003-000-000	Gas	1.000.000
215-22-05-004-000-000	Correo	0
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	5.572.233
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	3.674.223
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	6.000.000
215-22-05-008-000-000	Enlaces de Telecomunicaciones	0
215-22-05-999-000-000	Otros	0



215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	38.721.477
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	20.000.000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	5.000.000
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	216.161
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	0
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	0
215-22-06-007-000-000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	13.505.317
215-22-06-999-000-000	Otros	0
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	865.773
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	506.393
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	359.380
215-22-07-999-000-000	Otros	0
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	94.322.595
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	0
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	4.400.000
215-22-08-003-000-000	Servicios de Mantenimiento de Jardines	0
215-22-08-004-000-000	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	0
215-22-08-005-000-000	Servicios de Mantenimiento de Semáforos	0
215-22-08-006-000-000	Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito	0
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	399.381
215-22-08-007-001-000	Permisos de Circulación Vehículos y Camionetas	399.381
215-22-08-008-000-000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	0
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIONES Y SIMILARES	0
215-22-08-011-000-000	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	0
215-22-08-999-000-000	Otros	89.123.833
215-22-09-000-000-000	Arriendos	4.857.991
215-22-09-001-000-000	Arriendo de Terrenos	0
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	4.657.500
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	0
215-22-09-004-000-000	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	0
215-22-09-006-000-000	Arriendo de Equipos Informáticos	0
215-22-09-999-000-000	Otros	200.491
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	4.841.136



215-22-10-001-000-000	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	0
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	4.841.136
215-22-10-999-000-000	Otros	0
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	87.866.634
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	46.050.000
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	15.864.814
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	2.242.957
215-22-11-999-000-000	Otros	23.708.862
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.949.221
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	4.449.221
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	0
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	0
215-22-12-005-000-000	Derechos y Tasas	0
215-22-12-999-000-000	Otros	500.000
215-23-00-000-000-000	C x P Prestaciones de Seguridad Social	90.003.182
215-23-01-000-000-000	Prestaciones Previsionales	90.003.182
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	90.003.182
215-24-00-000-000-000	C x P Transferencias Corrientes	3.773.313
215-24-01-000-000-000	Al Sector Privado	3.773.313
215-24-01-001-000-000	Fondos de Emergencia	0
215-24-01-002-000-000	Educación – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	0
215-24-01-003-000-000	Salud – Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1, 3.063/80	0
215-24-01-004-000-000	Organizaciones Comunitarias	0
215-24-01-005-000-000	Otras Personas Jurídicas Privadas	0
215-24-01-006-000-000	Voluntariado	0
215-24-01-007-000-000	Asistencia Social a Personas Naturales	0
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros	3.773.313
215-24-01-999-000-000	Otras Transferencias al Sector Privado	0
215-24-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	0
215-24-03-001-000-000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0
215-24-03-002-000-000	A los Servicios de Salud	0
215-24-03-002-001-000	Multa Ley de Alcoholes	0
215-24-03-080-000-000	A las Asociaciones	0
215-24-03-080-001-000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	0
215-24-03-080-002-000	A Otras Asociaciones	0
215-24-03-090-000-000	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	0
215-24-03-090-001-000	Aporte Año Vigente	0



215-24-03-090-002-000	Aporte Otros Años	0
215-24-03-090-003-000	Intereses y Reajustes Pagados	0
215-24-03-091-000-000	Al Fondo Común Municipal – Patentes Municipales	0
215-24-03-091-001-000	Aporte Año Vigente	0
215-24-03-091-002-000	Aporte Otros Años	0
215-24-03-091-003-000	Intereses y Reajustes Pagados	0
215-24-03-092-000-000	Al Fondo Común Municipal – Multas	0
215-24-03-092-001-000	Art. 14, N° 6 Ley N° 19.695	0
215-24-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	0
215-24-03-100-000-000	A Otras Municipalidades	0
215-24-03-101-000-000	A Servicios Incorporados a su Gestión	0
215-24-03-101-001-000	A Educación	0
215-24-03-101-002-000	A Salud	0
215-24-03-101-003-000	A Cementerios	0
215-25-00-000-000-000	C x P Íntegros al Fisco	0
215-25-01-000-000-000	Impuestos	0
215-26-00-000-000-000	C x P Otros Gastos Corrientes	0
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	0
215-26-02-000-000-000	Compensaciones por daños a terceros v/o a la propiedad	0
215-26-04-000-000-000	Aplicación Fondos de Terceros	0
215-26-04-001-000-000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	0
215-26-04-999-000-000	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	16.000.000
215-29-01-000-000-000	Terrenos	0
215-29-02-000-000-000	Edificios	0
215-29-03-000-000-000	Vehículos	0
215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	6.000.000
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	2.000.000
215-29-05-001-000-000	Máquinas y Equipos de Oficina	1.000.000
215-29-05-002-000-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	0
215-29-05-999-000-000	Otras	1.000.000
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	8.000.000
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	8.000.000
215-29-06-002-000-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
215-29-07-000-000-000	Programas Informáticos	0
215-29-07-001-000-000	Programas Computacionales	0
215-29-07-002-000-000	Sistema de Información	0



215-29-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	0
215-30-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos Financieros	0
215-30-01-000-000-000	Compra de Títulos y Valores	0
215-30-01-001-000-000	Depósitos a Plazo	0
215-30-01-003-000-000	Cuotas de Fondos Mutuos	0
215-30-01-999-000-000	Otros	0
215-30-02-000-000-000	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	0
215-30-99-000-000-000	Otros Activos Financieros	0
215-31-00-000-000-000	C x P Iniciativas de Inversión	0
215-31-01-000-000-000	Estudios Básicos	0
215-31-01-001-000-000	Gastos Administrativos	0
215-31-01-002-000-000	Consultorías	0
215-31-02-000-000-000	Proyectos	0
215-31-02-001-000-000	Gastos Administrativos	0
215-31-02-002-000-000	Consultorías	0
215-31-02-003-000-000	Terrenos	0
215-31-02-004-000-000	Obras Civiles	0
215-31-02-005-000-000	Equipamiento	0
215-31-02-006-000-000	Equipos	0
215-31-02-007-000-000	Vehículos	0
215-31-02-999-000-000	Otros Gastos	0
215-32-00-000-000-000	C x P Préstamos	0
215-32-02-000-000-000	Hipotecarios	0
215-32-06-000-000-000	Por Anticipos a Contratistas	0
215-32-07-000-000-000	Por Anticipos por Cambio de Residencia	0
215-32-09-000-000-000	Por Ventas a Plazo	0
215-33-00-000-000-000	C x P Transferencias de Capital	0
215-33-01-000-000-000	Al Sector Privado	0
215-33-03-000-000-000	A Otras Entidades Públicas	0
215-33-03-001-000-000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0
215-33-03-001-001-000	Programa Pavimentos Participativos	0
215-33-03-001-002-000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales	0
215-33-03-001-003-000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos	0
215-33-03-001-004-000	Proyectos Urbanos	0
215-33-03-099-000-000	A Otras Entidades Públicas	0
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	0
215-34-01-000-000-000	Amortización Deuda Interna	0
215-34-01-002-000-000	Empréstitos	0



215-34-01-003-000-000	Créditos de Proveedores	0
215-34-03-000-000-000	Intereses Deuda Interna	0
215-34-03-002-000-000	Empréstitos	0
215-34-03-003-000-000	Créditos de Proveedores	0
215-34-05-000-000-000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	0
215-34-05-002-000-000	Empréstitos	0
215-34-05-003-000-000	Créditos de Proveedores	0
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	0
TOTAL		1.738.405.112



3. Presupuesto Departamento de Salud Año 2014

3.1. Ingresos

C U E N T A S C O D I G O	D E N O M I N A C I O N	P R E S U P U E S T O I N I C I A L (\$)
115-00-00-000-000-000	Deudores Presupuestarios 111..	1.038.675.000
115-05-00-000-000-000	C x C Transferencias Corrientes	964.675.000
115-05-03-000-000-000	De Otras Entidades Públicas	964.675.000
115-05-03-006-000-000	Del Servicio de Salud	490.300.000
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	474.375.000
115-07-00-000-000-000	C x C Ingresos de Operación	25.000.000
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	25.000.000
115-08-00-000-000-000	C x C Otros Ingresos Corrientes	29.000.000
115-08-01-000-000-000	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	14.000.000
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345	
115-08-01-002-000-000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	14.000.000
115-08-99-000-000-000	Otros	15.000.000
115-08-99-999-000-000	Otros	15.000.000
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	20.000.000
T O T A L		1.038.675.000

3.2. Gastos

CUENTAS CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (\$)
215-00-00-000-000-000	Acreedores Presupuestarios 121..	1.038.675.000
215-21-00-000-000-000	C x P Gastos en Personal	833.000.000
215-21-01-000-000-000	Personal de Planta	472.000.000
215-21-01-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	376.000.000
215-21-01-002-000-000	Aportes del Empleador	12.000.000
215-21-01-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	41.000.000
215-21-01-004-000-000	Remuneraciones Variables	36.000.000
215-21-01-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	7.000.000
215-21-02-000-000-000	Personal a Contrata	216.000.000
215-21-02-001-000-000	Sueldos y Sobresueldos	187.000.000
215-21-02-002-000-000	Aportes del Empleador	6.000.000
215-21-02-003-000-000	Asignaciones por Desempeño	12.000.000
215-21-02-004-000-000	Remuneraciones Variables	6.000.000
215-21-02-005-000-000	Aguinaldos y Bonos	5.000.000
215-21-03-000-000-000	Otras Remuneraciones	5.000.000
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	5.000.000
215-21-04-000-000-000	Otras Gastos en Personal	140.000.000
215-21-04-004-000-000	Prestaciones de servicios comunitarios	140.000.000
215-21-04-004-001-000	Prestaciones de servicios	140.000.000
215-22-00-000-000-000	C x P Bienes y Servicios de Consumo	187.075.000
215-22-01-000-000-000	Alimentos y Bebidas	2.000.000
215-22-01-001-000-000	Para Personas	2.000.000
215-22-02-000-000-000	Textiles, Vestuario y Calzado	5.300.000
215-22-02-001-000-000	Textiles y Acabados Textiles	300.000
215-22-02-002-000-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.000.000
215-22-02-003-000-000	Calzado	1.000.000
215-22-03-000-000-000	Combustibles y Lubricantes	20.400.000
215-22-03-001-000-000	Para Vehículos	20.000.000
215-22-03-003-000-000	Para Calefacción	400.000
215-22-04-000-000-000	Materiales de Uso o Consumo	59.200.000
215-22-04-001-000-000	Materiales de Oficina	2.500.000
215-22-04-002-000-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	700.000
215-22-04-003-000-000	Productos Químicos	1.000.000
215-22-04-004-000-000	Productos Farmacéuticos	35.000.000
215-22-04-005-000-000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	10.000.000
215-22-04-007-000-000	Materiales y Útiles de Aseo	6.000.000
215-22-04-008-000-000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	200.000
215-22-04-009-000-000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.500.000

215-22-04-010-000-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	500.000
215-22-04-011-000-000	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1.000.000
215-22-04-012-000-000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	200.000
215-22-04-999-000-000	Otros	600.000
215-22-05-000-000-000	Servicios Básicos	20.300.000
215-22-05-001-000-000	Electricidad	5.000.000
215-22-05-002-000-000	Agua	4.000.000
215-22-05-003-000-000	Gas	2.000.000
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	5.000.000
215-22-05-006-000-000	Telefonía Celular	4.000.000
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	300.000
215-22-06-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	8.075.000
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	675.000
215-22-06-002-000-000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4.500.000
215-22-06-003-000-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	200.000
215-22-06-004-000-000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	500.000
215-22-06-005-000-000	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	200.000
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	2.000.000
215-22-07-000-000-000	Publicidad y Difusión	3.500.000
215-22-07-001-000-000	Servicios de Publicidad	1.500.000
215-22-07-002-000-000	Servicios de Impresión	2.000.000
215-22-08-000-000-000	Servicios Generales	41.000.000
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.000.000
215-22-08-999-000-000	Otros	40.000.000
215-22-09-000-000-000	Arriendos	7.800.000
215-22-09-002-000-000	Arriendo de Edificios	6.000.000
215-22-09-003-000-000	Arriendo de Vehículos	1.000.000
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	600.000
215-22-09-999-000-000	Otros	200.000
215-22-10-000-000-000	Servicios Financieros y de Seguros	5.000.000
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	5.000.000
215-22-11-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000.000
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	4.000.000
215-22-11-999-000-000	Otros	1.000.000
215-22-12-000-000-000	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	9.500.000
215-22-12-002-000-000	Gastos Menores	1.500.000
215-22-12-999-000-000	Otros	8.000.000
215-26-00-000-000-000	C X P GASTO CORRIENTE	10.000.000
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	10.000.000
215-29-00-000-000-000	C x P Adquisición de Activos no Financieros	6.600.000

215-29-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	3.000.000
215-29-04-001-000-000	MUEBLES Y ENSERES	2.000.000
215-29-04-002-000-000	Mobiliario - Adquisición diversas unidades	1.000.000
215-29-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	2.600.000
215-29-05-002-000-000	Maquinarias y Equipos para la Producción	2.000.000
215-29-05-999-000-000	Otras	600.000
215-29-06-000-000-000	Equipos Informáticos	1.000.000
215-29-06-001-000-000	Equipos Computacionales y Periféricos	1.000.000
215-34-00-000-000-000	C x P Servicio de la Deuda	2.000.000
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	2.000.000



4. Programa Anual 2014



4.1. IMAGEN OBJETIVO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

La declaración inicial de la plataforma estratégica es la Imagen Objetivo de la comuna que se estructura como resultado de la combinación de las visiones e intereses de la comunidad, tanto en el plano individual como colectivo, en consideración a las variables más relevantes que condicionan su desarrollo presente y futuro, así entonces, la Imagen Objetivo se remite al conjunto de ideas principales de lo que se quiere lograr y se caracteriza por expresar en términos globales las intenciones que mejor reflejan la situación deseada en el largo plazo.

La imagen objetivo es el resultado del análisis prospectivo, realizado en los distintos procesos participativos, donde se presentan escenarios a cuatro años.

Posteriormente se definen los objetivos estratégicos que son aquellos propósitos básicos que se desean lograr en relación al desarrollo comunal, en el período de aplicación del Plan. Los objetivos estratégicos definen las prioridades del desarrollo comunal, y en consecuencia, son selectivos. Tales objetivos, constituyen la agenda temática propuesta a nivel del gobierno comunal, que orienta o sirve de referencia para el accionar de los diversos agentes relevantes para el desarrollo comunal: Empresa Privada, Sector Público, Comunidad, Municipio, entre otros, que deben cumplir con los siguientes criterios:

- ✓ Ser concretos y especificar de manera clara y precisa aquello que se quiere alcanzar.
- ✓ Ser verdaderamente desafiantes, constituirse en un estímulo relevante para quienes se sienten interpretados por ellos.
- ✓ Tener sentido para las personas que conforman la comuna.
- ✓ Ser establecidos participativamente a fin de que logren comprometer a las personas.

La plataforma, se presenta en la una siguiente matriz resumen la cual se desglosa de la siguiente forma:

4.1.1 Imagen Objetivo

“Un espacio territorial único en Chile que reúne a habitantes permanentes y temporales compartiendo con la belleza natural arquitectónica y paisajística promoviendo la equidad entre las distintas personas que lo



habitan con respeto por su gente y el medio ambiente de manera que sea un lugar de encuentro familiar de descanso y cultural con un desarrollo armónico y económico sustentable con oportunidades para todos”.

4.1.2 **Objetivos** **Estratégicos**

- a. Ámbito recursos físicos, medioambientales e infraestructura. Nuestro Territorio Nuestros Recursos.
 - ✓ Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la comuna.
 - ✓ Lograr la integración de las diversas localidades de la comuna desde la perspectiva territorial.
 - ✓ Continuar con la protección, conservación y restauración del medio ambiente, a través del ordenamiento territorial.

- b. Ámbito sociodemográfico, espacial, cultural. Nuestra Gente, Nuestra Identidad.
 - ✓ Entregar un servicio de educación de alto nivel con una docencia de calidad e infraestructura y equipamiento adecuados a los requerimientos educativos de la población comunal.
 - ✓ Entregar un servicio de salud de calidad con infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades de la población.
 - ✓ Promover la integración social para el desarrollo comunal.
 - ✓ Fortalecer el trabajo de redes y de liderazgo comunitario.

- c. Ámbito económico productivo.

Nuestra Economía.

 - ✓ Fortalecer la mano de obra local, potenciando sus competencias laborales.
 - ✓ Incentivar el emprendimiento y el empleo con la plena participación e integración de los actores relevantes.



d. Organización y gestión municipal.

Nuestro municipio.

- ✓ Ser una organización municipal moderna, ágil, flexible profesionalizada, con funcionarios competentes que entreguen un servicio de calidad, oportuno, eficiente y transparente.
- ✓ Incentivar y fortalecer la participación ciudadana, mediante la implementación de canales efectivos de comunicación.

4.1.3 Políticas.

Las políticas del Municipio están regidas por el Reglamento Interno, el cual fue modificado el año 2012, que introduce cambios en el organigrama municipal y crea nuevas oficinas y unidades, implementado medidas para el mejoramiento de la gestión municipal acorde a los objetivos estratégicos establecidos en el PLADECO en específico al ámbito de organización y gestión comunal y al objetivo: "*Ser una organización municipal moderna, ágil, flexible y profesionalizada, con funcionarios competentes que entreguen un servicio de calidad, oportuno, eficiente y transparente*". La modificación fue aprobada por decreto de alcaldía N°1.025/2012 de fecha 13 de marzo de 2012, bajo acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N°7/2012 de fecha 12 de Marzo de 2012, acuerdo N°26/2012.

Dicho instrumento regula la estructura y Organización Interna de la Municipalidad de Zapallar, así como las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades y la necesaria coordinación entre ellas. Estableciendo un marco normativo que otorga respaldo jurídico administrativo a la estructura de la municipalidad.

La estructura general del Reglamento está compuesto de la siguiente forma:

Título I: Consideraciones Generales

Título II: Del Alcalde

Título III: Del Concejo

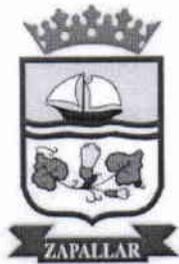
Título IV: Estructura Interno de Funcionamiento y Organización.



Título V: De las Unidades Municipales

- ✓ Administración Municipal
 - Secretaría Municipal
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Departamento Encargado del Desarrollo Comunitario
 - Departamento Encargado del Desarrollo Social
 - Departamento Encargado del Tránsito y Transporte Público
 - Departamento Encargado del Aseo, Ornato y Medio Ambiente
 - Departamento Encargado de Mantenimiento y Reparación
 - Departamento Encargado de Seguridad y Emergencia
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Asesoría Jurídica
 - Departamento de Control
 - Departamento de Educación Municipal
 - Departamento de Salud Municipal
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Departamento de Informática
 - Oficina Municipal de Catapilco.
 - Oficina de Transparencia
 - Departamento de Permisos de Circulación.

Título VI: De las Comisiones.



4.2. PLANES Y PROGRAMAS

4.2.1 PLANES

Los Planes y Programas con que cuenta la Municipalidad de Zapallar son los siguientes.

4.2.1.1 PLAN DE DESARROLLO COMUNAL (PLADECO)

El PLADECO es uno de los principales instrumentos de gestión y gobierno comunal, así como también de articulación y ordenamiento de la gestión interna del municipio, de esta forma plantea la imagen objetivo, resultado de la conjugación de las visiones e intereses de la comunidad, tanto individual como colectivamente. A partir de estas visiones es que este instrumento formula objetivos estratégicos que constituyen la carta de navegación de esta Corporación Edilicia, el presente año 2013 es el último año en que rige dicho instrumento de gestión, por lo anterior, se está desarrollando la elaboración del PLADECO que regirá para los años 2014-2017.

El Plan de Desarrollo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que rige por el período 2010-2013, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°34/2009 con fecha 14 de Diciembre de 2009, en acuerdo de concejo N°90.

4.2.1.2 PLAN DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN (PADEM)

El PADEM se aprueba anualmente, el instrumento que se encuentra vigente, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°31/2012, de fecha 12 de Noviembre de 2012, en Acuerdo N°190.

Actualmente, el PADEM elaborado para el año 2014, fue entregado en secretaría municipal para su distribución al Honorable Concejo Municipal con fecha 30 de Septiembre del 2013 para su revisión y presentar observaciones.

El PADEM, que se encuentra vigente, tiene como visión:

"Los Estudiantes de la Comuna de Zapallar acceden a una Educación Municipal de calidad en sus dimensiones cognitiva y valórica, a través de un modelo de gestión escolar que enfatiza, el desarrollo integral de los/as niños/as y jóvenes y el respeto a las particularidades locales, brindándoles oportunidades de desarrollo personal y de progreso permanente".



Misión Municipal:

“Apoyar, orientar y comprometer el trabajo de todos los actores involucrados en la gestión educativa municipal”.

Objetivos Estratégicos:

- a. Apoyar y orientar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje;
- b. Establecer mecanismos de medición procesos y de resultados con respeto a las capacidades individuales;
- c. Comprometer a padres y apoderados en el proceso formativo- educativo de su pupilo;
- d. Establecer con claridad las obligaciones y derechos de todos los actores de la comunidad escolar, estudiantes, docentes, asistentes educación, directivos, padres y apoderados y autoridades.
- e. Proporcionar un servicio educativo en condiciones de infraestructura y equipamiento educacional adecuados a los requerimientos educativos de la población comunal.
- f. Fomentar el desarrollo de la actividad física y deportiva; artística y cultural, como una formar para recrear el espíritu y mejorar las condiciones de salud física y mental de los estudiantes de la educación municipalizada de la comuna de Zapallar.



4.2.1.3 PLAN DE SALUD

El Plan de Salud que hoy se encuentra vigente fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria N°32/2012, de fecha 26 de noviembre 2012, en Acuerdo N°193.

El plan de Salud vigente tiene la siguiente Misión:

“Mejorar calidad de salud de los usuarios (as) de los establecimientos de salud de la comunas de Zapallar; a través de las acciones de fomento, promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, otorgado por el equipo de salud basado en el modelo de salud familiar”.

OBJETIVOS GENERAL AÑO 2013

Otorgar, con calidad, eficiencia y resolutivez, acciones, desde la perspectiva del ciclo vital individual y familiar, que mejoren la situación de salud de los habitantes permanentes y transitorios de la comuna de Zapallar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Avanzar en cumplimiento de desafíos sanitarios de la próxima década, incluidos en la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020.
- Monitorear, evaluar y analizar el estado de salud de nuestra comuna.
- Incrementar las actividades de participación social en la salud
- Realizar actividades de promoción de salud, orientadas a mejorar la calidad de vida.
- Capacitar a los funcionarios de salud.
- Asegurar el acceso oportuno de los usuarios y usuarias a las prestaciones de salud.

4.2.1.4 PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)

El Plan Regulador Comunal vigente, fue aprobado el año 1999; cabe destacar que el PRC actualmente se encuentra en su última etapa de modificación, la cual contempla un proceso de participación ciudadana, previo a su aprobación final por parte del Concejo Municipal.

La modificación del actual PRC de Zapallar, viene a ajustar y precisar ciertos ámbitos en temáticas claves que es necesario actualizar. Es así como este "Ajuste", se enmarca dentro de la línea de la protección y aseguramiento de una imagen urbana, en ciertos sectores de la comuna ya consolidados y no a flexibilizar la normativa urbana vigente.

Con fecha 16 de mayo de 2013, mediante decreto alcaldicio N° 2.195/2013, se dispuso la modificación N°7 del contrato con la Empresa Arquitectura, Diseño y Planificación Urbana Polis Limitada, encargada de la modificación del Plan Regulador de Zapallar. Dicha modificación responde a la necesidad de dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

- a) Adecuación del Plan Regulador Comunal a la normativa contenida en el manual de jurisprudencia de la Contraloría.
- b) Exposición al Concejo Municipal de las observaciones realizadas por los vecinos de la comuna para la toma de los acuerdos respectivos.
- c) Reacción de las cartas de respuesta a los vecinos.
- d) Aprobación del concejo de la modificación del Plano Regulador para ser ingresado a la Seremi de Vivienda de la región de Valparaíso.
- e) Apoyo al Municipio en la preparación del expediente administrativo para ser ingresado a la Seremi de Vivienda de la región de Valparaíso.
- f) Ingreso del Plan Regulador a la Seremi de Vivienda de la región de Valparaíso.
- g) Informe favorable de la Seremi.
- h) Elaborar el decreto alcaldía promulgatorio.
- i) Apoyo en la presentación de antecedentes previos a la publicación en el diario oficial, publicación en el mismo y resolución de promulgación.

La precedente modificación, implicó un aumento de plazo de 9 meses a contar del 01 de julio de 2013 y un aumento del monto total del contrato de 865,3 UF

En la actualidad, el proceso se ha ajustado a la carta Gantt propuesta por la empresa Polis y aprobada por el Concejo Municipal, dándose curso al ajuste del plano propuesto a la normativa dispuesta por la Contraloría General de la República.



4.3. PROGRAMAS.

La Municipalidad de Zapallar, para el año 2014 ejecutará los siguientes programas enmarcados como sigue:

- **Programa Comuna Balneario Activo:** Se sustenta en la condición de la comuna balneario que debe mantener sus servicios de calidad oportunos y eficientes para atender a nuestros residentes temporales durante el año, generando condiciones óptimas de seguridad y medio ambientales, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°4 de Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículo 3° del Estatuto Administrativo para funcionario Municipales Ley 18.883.-

- **Programas Sociales y Comunitarios:** Actividades relacionadas con la ayuda a la comunidad en lo que respecta a comités de vivienda, apoyo a programas sociales de gobierno, como también a las organizaciones sociales, para el fortalecimiento de la organización, potenciamiento de iniciativas locales y de desarrollo económico y en todos los otros ámbitos que ayuden a cumplir con sus objetivos.

- **Programas de Limpieza:** Orientado al trabajo de mantención de las calles de la comuna y la extracción de microbasurales.

- **Programas Especiales de Empleo:** Establecidos para ocupación temporal de la comunidad más vulnerable de la comuna.

- **Programa de Mantención de Espacios y Bienes Públicos:** Tendrá por objeto la reparación de juegos infantiles, plazas, escaños, etc. Además se contemplará la mantención de los recintos municipales, sean estos de nuestros servicios traspasados de Salud y Educación como los propios Municipales.

- **Programas de Actividades Municipales:** Estos programas están orientados a la coordinación y producción de las diferentes actividades que desarrolla la municipalidad tanto para la comunidad como el apoyo a las instituciones sociales y comunitarias.



Programas de Capacitación y Fortalecimiento de la Gestión Municipal:

Tiene por objetivo la capacitación de los funcionarios municipales, tanto para personal de planta, contrata y honorarios, para cumplir con los objetivos estratégicos planteados por el PLADECO y las funciones establecidas en el Reglamento Interno de Estructura y Funciones de la Municipalidad, además de fortalecer la labor municipal a través de la creación de nuevos espacios de mejoramiento de la gestión.

4.4.- Creación de las Corporaciones de Cultura y Deporte Municipal.

Es una preocupación fundamental del Municipio dar respuesta a las necesidades de la población y en el marco plan de desarrollo comunal en función de su objetivo estratégico **“Promover la integración social para el desarrollo comunal”**, se crearán la Corporación Municipal de Cultura y la Corporación Municipal de Deporte para el año 2014.

En este contexto ambas instituciones darán cobertura oportuna, eficiente y de calidad a los requerimientos de la comuna en los ámbitos deportivos, recreativos y culturales, desarrollando y gestionando las funciones necesarias para implementar y enfrentar las diferentes actividades por la vía de la gestión recursos y autogestión.

Sin perjuicio de ello el municipio hará un aporte inicial necesario para que puedan comenzar su operación, comprometiendo presupuestariamente el 2% de los ingresos propios para que estas corporaciones inicien su funcionamiento.



ANEXO 1: PROYECTOS FONDOS EXTERNOS AÑO 2014.

FONDO	AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO (M\$)	ETAPA
FNDR	2014	Cuartel de Bomberos Catapilco	252.200	Ejecución
		Reparación y Ampliación Liceo Zapallar	426.993	Ejecución
		Construcción sistema de Aguas Lluvias Laguna	465.418	Ejecución
		Construcción Gimnasio Escuela Balneario Cachagua	542.026	Ejecución
		Construcción Colectores Alcantarillado Laguna	275.000	Ejecución
		Construcción Alcantarillado Población Estadio	450.000	Ejecución
		Mejoramiento Pavimentación Avenida La Laguna	1.028.000	Ejecución
		Construcción sistema evacuación aguas lluvias Catapilco	44.000	Diseño
FRIL	2014	Construcción Extensiones de Red de Agua Potable diversas calles, Laguna de Zapallar.	50.532	Ejecución
		Construcción Plaza Catapilco	61.411	Ejecución
PMU	2014	Construcción Veredas Comuna de Zapallar (Catapilco, Zapallar)	25.000	Ejecución
		Construcción de 1300 ml de Soleras y Zarpas Loteo las Cujas	45.000	Ejecución
		Construcción Graderías Cancha de Fútbol El Blanquillo	30.100	Ejecución
		Mejoramiento Baños Y camarines Cancha de Fútbol Blanquillo	20.000	Ejecución
		Mejoramiento Estadio Municipal Zapallar	39.767	Ejecución
		Construcción Cancha Baby Fútbol Pasto Sintético Catapilco	49.855	Ejecución
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	2014	Calle Luis Porto Seguro	150.388	Ejecución
		Calle Arturo Prat	159.734	Ejecución
TOTAL GENERAL			4.115.424	



ANEXO 2: INVERSION MUNICIPAL AÑO 2014

OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTO	LOCALIDAD	PRESUPUESTO
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	PAV. CARLOS OSSANDON	ZAPALLAR	\$ 30.000.000
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	PAV. ROBERTO OSSANDON	ZAPALLAR	\$ 70.000.000
Continuar con la Conservación y Restauración del Medio Ambiente, a través del ordenamiento territorial	CONSTRUCCION PARQUE BOSQUE ZAPALLAR	ZAPALLAR	\$ 50.000.000
Continuar con la Conservación y Restauración del Medio Ambiente, a través del ordenamiento territorial	CONSTRUCCION PLAZA BOSQUE CATAPILCO	CATAPILCO	\$ 50.000.000
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	PAV. DIEGO SUTIL	ZAPALLAR	\$ 128.000.000
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	PAV. LOS PINOS	CATAPILCO	\$ 40.000.000
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	PAV. PASAJE BLANQUILLO	CATAPILCO	\$ 40.000.000
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	ALCANTARILLADO CALLE LOS PINOS Y PASAJE BLANQUILLO	CATAPILCO	\$ 25.000.000
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	AMPLIACION ESCUELA CACHAGUA	CACHAGUA	\$ 210.000.000
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	TRATAMIENTO SALINO	COMUNA	\$ 45.000.000
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	APORTE PROYECTOS FONDOS EXTERNOS	COMUNA	\$ 25.000.000
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	CONSTRUCCION Y REPARACION VEREDAS DE LA COMUNA	COMUNA	\$ 30.000.000
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	MEJORAMIENTO TECHUMBRE ESCUELA AURELIO DURAN	CATAPILCO	\$ 30.000.000
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	REMODELACIÓN Y HABILITACION CENTRO CULTURAL CATAPILCO	CATAPILCO	\$ 70.000.000
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	EQUIPAMIENTO COMUNAL	TODAS	\$ 8.000.000
Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna	AQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD	ZAPALLAR	\$ 30.000.000
SUB-TOTAL:			\$ 881.000.000

FE DE ERRATAS

INSTRUMENTO DE GESTION 2014

1. En el punto 1.2 Gastos Municipales en la cuenta 215-22-00 CxP Bienes y Servicios de consumo:

DICE: \$187.075.000

DEBE DECIR: \$ 2.764.845.000

2. En el punto 1.2 Gastos Municipales en la cuenta 215-24-01:

DICE: Servicio Técnicos y Profesionales

DEBE DECIR: Al Sector Privado

3. En el punto 1.2 Gastos Municipales en la cuenta 215-29-00 CxP Adquisición de Activos no Financieros:

DICE: \$112.800.000

DEBE DECIR: \$62.800.000

4. En el punto 1.2 Gastos Municipales en la cuenta 215-29-03 Vehículos:

DICE: \$50.000.000

DEBE DECIR: \$0

5. En el punto 1.2 Gastos Municipales en la cuenta 215-31-00 CxP Iniciativas de inversión:

DICE: \$940.600.000

DEBE DECIR: \$990.600.000

6. En el punto 1.2 Gastos Municipales en la cuenta 215-31-02-004 Obras Civiles:

DICE: \$831.000

DEBE DECIR: \$881.000

7. En el punto 1.2 Gastos Municipales en la cuenta 215-31-02-004-013 Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público:

DICE: \$823.000

DEBE DECIR: \$873.000